Disponer a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria proceda a la notificación de la presente Resolución Ministerial a los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Agricultura y Riego, conforme corresponda, así como al personal directivo comprendido en sus alcances, en el plazo de Ley.

Artículo 3°.- Publicación
Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información proceda a la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe), el mismo día de producida la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1153129-4

Encargan puesto de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0586-2014-MINAGRI

Lima, 20 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2009-AG, el Programa de Compensaciones para la Competitividad cuenta con un Jefe, el cual será designado a propuesta de su Consejo Directivo;
Que, al haberse dado por concluida la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0324-2012-AG de fecha 29 de agosto de 2012 y, atendiendo a la necesidad de continuar con la óptima gestión institucional de la indicada entidad, es necesario encargar el puesto de Jefe del mencionado Programa, en tanto se designe al titular, debiéndose comunicar lo resuelto al Consejo Directivo del Programa, para los fines de su competencia;
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, el Decreto Legislativo N° 1077 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2009-AG y, la Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargatura de puesto
Encargar, a partir de la fecha, al señor Marco Antonio Vinelli Ruíz, actual Director General de la Dirección General de Negocios Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, el puesto de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Artículo 2°.- Notificación de la Resolución Ministerial
Disponer a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria proceda a la notificación de la presente Resolución Ministerial al Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, a la Dirección General de Negocios Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, así como al personal directivo comprendido en sus alcances, en el plazo de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1153129-5

DEFENSA

Autorizan viaje de personal naval a Ecuador, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 607-2014-DE/MGP

Lima, 22 de octubre de 2014

Visto, el Oficio P.1000-2162 del Director General del Personal de la Marina, de fecha 8 de setiembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial Autoridad Marítima del Ecuador, ha cursado invitación, para que Personal de la Marina de Guerra del Perú, participe en el V Foro de Investigaciones de Accidentes Marítimos Americanos, a realizarse en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 27 al 31 de octubre de 2014;
Que, la Marina de Guerra del Perú, ha considerado dentro de sus prioridades para el año 2014, la designación y autorización de viaje de UN (1) Oficial Superior y UN (1) Empleado Civil, para que participen en el mencionado evento;
Que, es conveniente para los intereses institucionales, autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio del Capitán de Fragata Renzo Carlo ROCHA Nicoletti y del Empleado Civil Walter Reynaldo VERA TUDELA De La Gala, para que participen en el V Foro de Investigaciones de Accidentes Marítimos Americanos, a realizarse en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 27 al 31 de octubre de 2014; por cuanto las experiencias a adquirirse redundarán en beneficio de la Autoridad Marítima dentro del ámbito de competencia de la Marina de Guerra del Perú;
Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal comisionado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con UN (1) día de anticipación; así como, su retorno UN (1) día después del evento, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;
Que, los gastos que ocasione la presente autorización de viaje, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora Nº 004: Marina de Guerra del Perú, de conformidad con el artículo 13º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, de fecha 5 de junio de 2002;
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley Nº 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, de fecha 5 de junio de 2002 y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM, de fecha 18 de mayo de 2013; el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG, de fecha 26 de enero de 2004 y sus modificatorias, que reglamentan los Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; el Decreto Supremo Nº 024-2009-DE/SG, de fecha 19 de noviembre de 2009, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos Órganos del Ministerio;
Estando a lo propuesto por el Comandante General de la Marina y a lo acordado con el Ministro de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio del Capitán de Fragata Renzo Carlo ROCHA Nicoletti, CIP. 00963203, DNI. 43271929 y del Empleado Civil Walter Reynaldo VERA TUDELA De La Gala, CIP. 02173141, DNI. 43444649, para que participen en el V Foro de Investigaciones de Accidentes Marítimos Americanos, a realizarse en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 27 al 31 de octubre de 2014; así como, autorizar su salida del país el 26 de octubre y su retorno el 1 de noviembre de 2014.